

servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de Archivo a Construcciones Guadiana Siglo XXI, S.L., recaída en el expediente AD-01-0166-1.***

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Petición de Documentación cursada en el expediente AD-01-0166-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que

“en relación a su expediente presentado ante esta Dirección General acogido a la línea de Ayudas para la Promoción del Diseño, catalogado con el nº AD-01-0166-1, y para completar el estudio del mismo, deberá aportarnos la documentación que se indica a continuación:

- Copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad, y poder del representante legal.
- Memoria del proyecto de inversión que incluya presupuestos y/o facturas pro forma.
- Copia compulsada de alta o último recibo I.A.E.
- Tarjeta del C.I.F. (copia compulsada).”

Lo que se comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 12 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de Archivo a Troal, S.L., recaída en el expediente AD-01-0186-1.***

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente AD-01-0186-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 1 de agosto de 2002, del siguiente tenor literal:

“se resuelve, con esta fecha, el archivo de su expediente acogido a la Línea de Ayudas para la Promoción del Diseño, catalogado con el nº AD-01-0186-1, considerándoles desistido de su petición.”

“Contra la presente Resolución, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 12 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de Archivo a Álvarez & Álvarez Gestión Ambiental, S.L., recaída en el expediente AD-01-0185-1.***

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente AD-01-0185-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 1 de agosto de 2002, del siguiente tenor literal:

“se resuelve, con esta fecha, el archivo de su expediente acogido a la Línea de Ayudas para la Promoción del Diseño, catalogado con el nº AD-01-0185-1, considerándole desistido de su petición.”

Contra la presente Resolución, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 12 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

***ACUERDO de 7 de noviembre de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.***  
***Ref.: 06/AT-010177-015918.***

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

#### PETICIONARIO:

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 1 proyectado, que se encuentra próximo a Zalamea de la Serena, cercano al lugar en que se prevé construir la futura subestación.

Final: Apoyo final del D/C a 45 KV. proyectado para la salida de la STR. “Castuera” en cuyo punto se divide este D/C en 2 líneas independientes.

Términos municipales afectados: Zalamea de la Serena. Malpartida de la Serena. Castuera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 12,924.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 90.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de las poblaciones de Zalamea de la Serena, Malpartida de la Serena y Castuera.

Presupuesto en euros: 204.973,52.

Presupuesto en pesetas: 34.104.724.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015918.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 7 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.